CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) Secretaría Única dentro de los autos: MILICICH RAUL LUCAS y Otro y Otros c/MILICICH ANTONIO FORTUNATO s/Usucapión, CUIJ 21-01199803-5, se ha dispuesto citar a los herederos de LELIO OSCAR MILICICH (DNI 11.446.920) conforme el siguiente decreto: "ROSARIO, 09 de Noviembre de 2022 (...) Téngase por denunciado el fallecimiento del Sr. LELIO OSCAR MILICIH (...) cítense y emplácense a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.)" Firmado Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 50 504281 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Sala 1 de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos: GODOY, DORA ALICIA s/Su Quiebra - CUIJ: 21-01270166-4, de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. de Rosario se ha dictado en fecha 14/04/2028 Resolución N° 308, la cual reza: Hacer lugar al planteo de prescripción incoada y declarar prescriptos los honorarios de Ernesto A. Mansilla y Diego Alberto Bussignach, regulado por Auto N° 964 del 9.6.2005. Insértese y hágase saber. Asimismo la Caja Forense de Abogados 2da Circunscripción ha apelado dicha resolución habiéndose decretado en fecha 19 de Abril de 2023 hacer lugar al recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 308 de fecha 14.4.2023, habiéndose concedido el mismo en relación y con efecto suspensivo. Fdo. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Secretaria). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

S/C 504341 Ago. 11 Ago. 17

JUZGADO LABORAL

La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Bárbara Serrat, Secretaría del Dr. Ricardo Sullivan, en la causa iniciada Juzgado Laboral de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 1 de Rosario s/Destrucción de documental, hace saber que conforme la resolución N° 984 de fecha 7/8/2023, se ha resuelto: 1.- Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de causas en que no se registre movimiento posterior al 31 de agosto de 2013. 2.- Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario "La Capital", haciendo saber lo dispuesto en el punto 1 y que quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre de las causas en que no se registre movimiento alguno posterior al 31 de agosto de 2013, podrán hacerlo hasta el día 30 de septiembre de 2023 a las 12.00 hs. en la Secretaría del Juzgado, de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs., y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3.- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia. 4.- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Nº 6 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO c/DELLA MORA, ISABEL JOSEFA y Otros s/Daños y perjuicios, 21-11888316-8, se ha ordenado citar a los herederos de la demandada Della Mora, Isabel Josefa, DNI Nº F6.377.522, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. Ariel A. Casas (Prosecretario) Dra. Analía Mazza (Jueza). CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO c/DELLA MORA, ISABEL JOSEFA y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS, 21-11888316-8. Dr. Ariel A. Casas, Prosecretario.

\$ 50 504298 Ago. 11 Ago. 15		

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: BENITEZ, GERMAN GABRIEL c/LEONE, JULIO ELISEO y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11878851-3 atento a que los herederos de LEDONI ALEJANDRA (D.N.I. 12.823.875) no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados se ha ordenado según decreto de fecha 09 de Agosto de 2022 declararlos rebeldes notificándose por cedula y por edictos por el plazo de Ley. Firmado: Dr. Mariano H. Novelli, Secretario. Dr. Horacio Allende Rubino, Juez. Rosario, 23 de Diciembre de 2022.

\$ 50 504297 Ago. 11 Ago. 15		

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: PEREYRA MONSERRAT y Otros s/Medida de protección excepcional de urgencia, CUIJ N° 21-11309005-4, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. JORGE LUIS PEREIRA CPI 1280257 y MARÍA GABINA AYALA, DNI 33.224.815 lo siguiente: Rosario, 07 de Agosto de 2023 Agréguense las constancias acompañadas. Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. (...) Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecho: córrase vista al Defensora General actuante." Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria Vulnerabilidad). Rosario, 8 de Agosto de 2023.

S/C 504411 Ago. 11 Ago. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: LEON, ELIZABETH MARÍA BELÉN s/Quiebra, CUIJ: 21-02904792-5, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaría Subrogante.

S/C 504337 Ago. 11 Ago. 14	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo M. Quaglia en los autos caratulados: SALGUERO SERGIO c/SMITH LUCIANO ANDRES y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 1044/2012 (CUIJ N° 21-01561777-9), se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 11 de marzo de 2013. Con los autos sucesorios a la vista, agréguense por cuerda los presentes y hágase saber al Juez que va a entender. Fecho, emplácese por edicto a los herederos de FERNANDO GARCIA para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumpliera la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Asimismo, notifíquese por cedula a los herederos en el domicilio real y legal constituido en los autos sucesorios.- (1044/12)." En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Fernando García, DNI N° 11.872.869, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 10 de Junio de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 50 504278 Ago. 11 Ago. 1	5	
		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: "Ledezma Hilda Jacinta s/Solicitud propia quiebra" Expte. Nro. 806/2017 CUIJ N° 21-02886432-6 por resolución N° 231 de fecha 17/03/2023 se ha dispuesto regular los honorarios del CPN Diego E. Brancatto -en su carácter de Sindico suplente designado en autos por la cancelación de la matrícula del CPN Milesi- en la suma de \$61.250.-. Asimismo por decreto de fecha 24/05/2023 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario, 30/06/2021.Dra. Daniela Jaime, secretaria.

S/C 504271 Ago. 11 Ago. 14	ļ	

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de Rosario y en autos GAVOSO, PATRICIA VERONICA c/ ABRUZZO, FELIPE ENRIQUE Y OTROS s/ Juicios Sumarios CUIJ 21-12644278-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 31 de julio de 2023. Agréguese

la constancia acompañada. Encontrándose acreditado el fallecimiento de ABRUZZO FELIPE ENRIQUE y ZONCA LETICIA MAGDALENA ANITA, cítese y emplácese a los herederos de los mismos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Ofíciese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de los demandados fallecidos. Recaratúlense por Secretaría. Fdo.: Dr. Chena (Secretario)" Al efecto se hace saber que se está citando y emplazando a los herederos de los Sres. de ABRUZZO FELIPE ENRIQUE y ZONCA LETICIA MAGDALENA ANITA, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días (art. 73CPCCSF) y bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Fdo: Dr. Chena (Secretario).3 de agosto de 2023.

\$ 50 504328 Ago. 11 Ago. 15	

En los autos caratulados "AGRONEGOCIOS JEWELL SA c/ LE SERBALL SA s/ Cobro de pesos Expte. N° 21029329229. que tramitan ante el Juzgado de 1 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Mauro, Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maullion, se le hace saber a la firma LE SERBALL SA, CUIT

3070945346-3, que se ha dictado lo siguiente: "ROSARRIO 01.08.2023, Informe de Mesa de Entradas. - Sr. Juez. Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO 1.08.2023, Agréguese la constancia de publicación de edictos que se acompaña. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación." Firmado. Dr. Mauro Bonato (Juez) Dra. Marianela Maullion. Secretaria.

\$ 50 504342 Ago. 11 Ago. 15		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en los Autos caratulados: NATALE NICOLAS s/Sumaria Información, Expte. N° 277/2023 CUIJ 21-02969868-3, se hace saber a los efectos del Decreto 1612195 reglamentario de la Ley No 6898, que el Sr. NICOLAS NATALE, argentino, nacido el día 5 de Noviembre de 1993, de veintinueve años de edad, hijo de Rubén Alberto Natale y Ana Maria De Lujan Cianci, soltero, D.N.I. No 37.714.896, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 2264 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, egresada con el titulo de Notario, el día 6 de Noviembre de 2019 de la Universidad Católica Argentina Santa Maria de los Buenos Aires, según fotocopia legalizada del diploma agregada en autos, ha iniciado sumar información tendiente a obtener su matriculación ante el Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción Judicial Rosario. Rosario, 14 de Julio de 2023. Fdo. Federico Lema Secretario.

\$ 40 504263 Ago. 11 Ago. 1	5	

Por disposición de la Jueza del Juzg. 1ra Inst. Civil y Comercial 10ma Nom de Rosario ha ordenado

citar y emplazar a los herederos y/o sucesores del causante Sr. RISIGLIONE DOMINGO, titular del DNI Nro. 6.008.442., para que comparezcan en autos caratulados: "STOJACOVICH ALEJANDRO SILVANO c/ RISIGLIONE DOMINGO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nro. 21-01404579-9, a hacer valer sus derechos en el término de tres días, bajo apercibimiento de ley.

\$ 50 504346 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "UTRERA DANIEL RICARDO c/ ALARCON JOSE ALEXIS s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-13922512-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 01 de Agosto de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. FDO: Dr. Luciano A. Ballarini (Juez), Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria)".

\$ 50 504334 Ago. 11 Ago. 15

\$ 50 504395 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la DRA. MARIANELA GODOY se hace saber a los herederos del causante del Sr. SILVIO ANDRES ESCAPARLENDA, DNI N° 20.812.221, que no habiendo comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados dentro de los autos "FERREYRA VICTOR MIGUEL c/ ESCAPARLEDA, SILVIO ANDRES Y OTROS s/ Demanda De Derecho De Consumo. EXPTE. N° 1228/2017", y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la DR. SERGIO A. GONZÁLEZ, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante de la Sra. DIAZ MARTHA, DNI N° 4.023.886, que comparezcan a hace valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "ACOSTA, JUANA BEATRIZ c/ DIAZ, MARTHA -SUS SUCESORES- s/Escrituración 21-02961724-1 - Nro. Expediente: 520/2022". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Sergio A. González, secretario.

\$ 50 504396 Ago. 11 Ago. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ERMOLI, MARIA LAURA s/Demanda Ejecutiva (Expte. 21-02958611-7) hace saber que dentro de los presentes autos se ha ordenado llevar

adelante la ejecución contra la Sr. Maria Laura Ermoli, DNI: 27.234.122, conforme sentencia cuya parte resolutiva se transcribe: Nº 343. Rosario, 10/07/23 Y VISTOS: ... Y CONIDERANDO. ... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra María Laura Ermoli hasta el cobro de la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho c/94ctvs (\$266.358,94.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Zabalé — Juez; Dr. Lema — Secretario. Secretaría, Rosario, 8 de Agosto de 2023.

\$ 50 504404 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la Segunda Nominación de Rosario en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA c/BERTAINA DIEGO MARTÍN s/Juicio Ejecutivo - 4 CUIJ 21-12642964-6, se hace saber que se ordenó la notificación del demandado Sr. Bertaina Diego Martín, DNI 25.773.885 por edicto y se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 25 de Noviembre de 2022 Téngase presente. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al empleador que si fueran haberes jubilatorios la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los montos embargados deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El empleador deberá verificar previo al depósito de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1 661787232982. pdf . El empleador deberá comunicar al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la respuesta realizar consultas mediante correo electrónico diriaido circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: BERTAINA DIEGO MARTIN el monto total por el que debe cumplimentarse la presente medida, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente se determina en la suma de: \$99.086,83 (Noventa y nueve mil ochenta y seis pesos con 83/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Kvietkauskas, Carmina María. Rosario, 8 de Agosto de 2023. Firmado: Dr. Luciano A. Ballarini - Juez - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria.

\$ 100 504399 Ago. 11 Ago. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 18 de la ciudad de El Trébol, en autos: VACA MIGUEL ANGEL y Otros c/VALLE MAURICIO y Otros s/Juicio sumario de prescripción adquisitiva - 21-24371117-4, se cita, llama y emplaza al accionado Sr. Humberto Valle, y a los herederos, legatarios de éste y de los co-accionados Sres. Mauricio Valle, Domingo Valle y Rosario Valle de Buzán para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvana Racchella, Secretaria. Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza a/c. El Trébol, 8 de Agosto de 2023.

\$ 33 504360 Ago. 11 Ago. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los, herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ELVIRA MAORENZIC, DNI Nº 6.031.279, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: Maorenzic Liliana E. s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02971519-7 - Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIO DRUETTA D.N.I. 7.685.724, por un día, para que lo acrediten dentro de los, treinta días. Autos caratulados: DRUETTA LUIS MARIO s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02969820-9. Rosario.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA CATALINA BASIGLIO (DNI 3.209.420), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BASIGLIO, OLGA CATALIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02971291-0. Firmado por la Dra. Virginia Arfeli. Rosario, 1 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIVIANA DORA CORONEL (DNI 17.276.188), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CORONEL, VIVÍANA DORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02970929-4). Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 02

de Agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 11
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS LEONARDO FIORE, DNI 6.346.348, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FIORE NICOLAS LEONARDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02971009-8).
\$ 45 Ago. 11
Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes CAPODIMOENTE SEVERINO FRANCISCO (DNI Nº 2.301.244) y GHIORZO, NELIDA YOLANDA, (DNI Nº 5.845.734), por un (1) día para que lo acredite dentro de los treinta (30) días corridos. Autos: CAPODIMONTE, SEVERINO FRANCISCO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02970871-9). Rosario, Agosto de 2023.
\$ 45 Ago. 11
Cítese por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDUARDO RAÚL NAVARRO DNI 6.017937; para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos" Autos: "NAVARRO, EDUARDO RAUL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02967874-7). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.
\$ 45 Ago. 11
Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 9 de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN JALIK ZAIDAN, DNI 18.858.263 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ZAIDAN RUBEN JALIK S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02965328-0, Prosecretaría, Rosario, de 2023
\$ 45 Ago. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEDRO MARANGON, DNI № 5.986.092 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MARANGON, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21- 02970751-8. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 11		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDUARDO MOLINA (D.N.I. 6.638.791) y ANGELA VICTORIA PINTOS BRINGAS (DNI 9.983.589) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINA, EDUARDO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02970722-4). Fdo. Prosecretaría Secretaría.

\$ 45 Ago. 11		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARÍA NARDON, D.N.I. N° 4.487.898 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDON, ANA MARIA S/ SUCESORIO - C Y C 5" (CUIJ N° 21-02968960-9). Fdo. Prosecretaría-.

\$ 45 Ago. 11		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PRAINO, FELIX ANTONIO (LE 3.676.160) y de LOPEZ, AGUSTINA MARIA CONCEPCION (LC 1.076.936), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRAINO, FELIX ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02969985-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 11			

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3°Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los quese consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE JOSE OLIVES, DNI Nº 6.040.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "OLIVES, JORGE JOSE S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. 21-02971654-1. Fdo: Dra. María Alejandra Crespo – Secretaria

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: ALFANO MARÍA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-264228811-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Antonia Alfano, DNI N° 5.836.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Firmat, Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 11		
	CASILDA	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
21-25862104-9, en trámite p Laboral de la 2da. Nominac Sandra S. González, (Secrei Cecilia Marta Montevidoni, a	MONTEVIDONI CECILIA MARTA s/Sucesión for ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Di ión de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo taria), se cita, llama y emplaza a los leg fin de que comparezcan a hacer valer su z); Dra. Sandra S. González, (Secretaria).	strito en lo Civil, Comercial y A. Marzi (Juez) y de la Dra ítimos herederos de la Sra is derechos en el término de
\$ 45 Ago. 11		
ha ordenado citar a los here bienes dejados por el causar acrediten dentro de los t	Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2d deros, acreedores y a todos los que se c ate Longarini Daniel Norberto, DNI 12.698 reinta días. Autos caratulados: LONG s; Expte. N° 306/2023, 21-25863369-2.	onsideren con derecho a los 902, por un día, para que Lo GARINI DANIEL NORBERTO
\$ 45 Ago. 11		

El Se $\~{n}$ or Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N^{o} 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la

2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de José Luis Yacuzzi, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, Agosto de 2023. (Expte.: YACUZZI JOSE LUIS s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-25863423-0).



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: VERONICA ROXANA GODOY c/DIEGO HERNAN BENEDETTI s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, 21-23679679-2, deberá notificarse por edicto al Sr. Diego Hernán Benedetti, el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 11 de Julio de 2023. De conformidad a lo informado por Mesa de Entradas y encontrándose vencido el término de ley otorgado al demandado Sr. Diego Hernán Benedetti, para que comparezca a estar a derecho sin que el nombrado haya hecho uso del mismo, se dispone su rebeldía y la prosecución de la presente causa sin representación (cfr. Arts. 77 y 78 del rito). Notifíquese por edictos. Fdo: Ana Lucia Ferrer (Secretaria Subrogante) Beatriz Liliana Favret (Juez).- Cañada de Gómez, 01 de Agosto de 2023. Ana Lucia Soler, Secretaria Subr.

\$ 33 504272 Ago. 11 Ago. 17	

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: TAIBO MARIELA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra, CUIJ. 21-26029973-2, por resolución N° I), del de Agosto de 2023 se ha resuelto: "... Ampliar la Sentencia N° 991 de fecha 21/6/2023 en el sentido de 1) Fijar el día 7 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14 inc. 3 Ley 24.522), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos y con la constancia de pago del arancel correspondiente. 2) Hacer saber que el Sindico designado CPN. Nicola Gustavo Javier DNI N° 16.628.525 Mat. CPCE 9.502 acepto el cargo y constituyó domicilio procesal en Bv. Centenario N° 951 de esta ciudad de Cañada de Gómez en el horario de 8 a 15 hs.. 3) Fijar el día 24 de Octubre de 2023 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 7 de Diciembre de 2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LC.Q). Dése publicidad. Insértese y hágase saber. Fdo.: Juez Dra. Julieta Gentile, Secretaría – Dr. Guillermo Coronel. Cda. de Gómez, 7 de Agosto 2023.

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos COSENZA LAURA c/GARAY DAMIAN s/Apremios; CUII № 21-27875477-1, se hace saber que a fin de notificar al Sr. Damián Gustavo Garay, DNI N° 21.130.706 se ha dictado los decretos que seguidamente se transcriben: San Lorenzo, 03 de Julio de 2023 Agréguese. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s acompañado/s (con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC-. Por practicada planilla, téngase presente. De manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con copia del escrito cargo correspondiente. Líbrese orden de pago electrónica al Nuevo Banco de Santa Fe SA a los fines de que transfiera la cantidad de \$ 261,65 faltante -correspondientes a la Caja de Jubilaciones respecto al auto regulatorio de los presentes autos-. A lo demás, transfiérase la suma de \$ 90.100,02 desde la cuenta judicial № 324013 a la caja de ahorro Nº 028085824705, CBU 3300028020280858247051, titularidad de la Dra. Cosenza Laura -CUIL Nº 27-28520346-0-, en concepto de reembolso de pago de aportes y a cuenta de honorarios del apremio (la cantidad de \$ 33.900,53). Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez, Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria. San Lorenzo, 06 de Julio de 2023 Otro decreto: Venidos los autos en la fecha, revóquese el decreto precedente en la parte que reza Notifíquese por cédula con copia del escrito cargo correspondiente y en su lugar se provee: notifíquese por edictos. Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2ª) Nominación de la ciudad de San Lorenzo; a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Jueza; Secretaría de la Dra. Melisa Peretti; en los autos caratulados: FERNANDEZ ADRIAN LEONEL c/PALADINO JONATAN EZEQUIEL Y OTROS s/Daños y perjuicios; CUIJ № 21-25385785-1, se ha dispuesto dar publicidad al siguiente decreto: San Lorenzo, 01 de Septiembre de 2022. Venidos los autos, agréguese. Atento a lo solicitado, cítese y emplácese a la Sra. Maria Ingnacia Paladino a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Firmado: Dra. Melisa Peretti, Secretaria; Dra. Stella Maris Bertune, Jueza. En la ciudad de San Lorenzo, 14/02/2.023. Dra. Melisa Peretti. Secretaria.

\$ 33 504316 Ago. 11 Ago. 15

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: AGUILAR PEDRO DANIEL Y OTRO c/SILVA JOSE LUIS Y OTROS s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 441/16 - CUIJ №: 21-25613002-2; Se ha dictado la sentencia del siguiente tenor: N° 1441 T. 831 F. 13 Villa Constitución, 10 de Marzo de 2023. Y vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, condenando a José Luis Silva y Jimena Alejandra Gil, a abonar a 1 actor Pedro Daniel Aguilar, en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley, las sumas establecidas en los considerandos de la presente, las que devengarán intereses conforme las tasas allí expresadas; 2) Hacer extensivos los efectos de esta sentencia a Boston Compañía Argentina de Seguros S.A., con los alcances del art. 118 de la ley 17.418 y en la medida indicada en los considerandos de la presente. 3) Rechazar la demanda interpuesta por Juan Domingo Aguilar. 4) Imponer las costas a los demandados y citada en garantía en relación a la demanda de Pedro Daniel Aguilar a la actora en el caso de la demanda de Juan Domingo Aguilar. 5) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación respectiva y los profesionales acrediten situación ante IVA. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Griselda Ferrari —juez; Dr. Darío Malgeri - secretario. Villa Constitución, 4 de agosto de 2023.

\$ 52,50 504317	Ago. 11 Ago. 17		
		 	····

El sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil comercial y laboral de la 2º nominación cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y /o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Don Salvador Alcides Cáceres y Doña Ana María Giupponi por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el boletín oficial y en el transparente habilitado a tal efecto.- Villa constitucion de de 2022 DRA, GRISELDA FERRARI (juez) DR, FEDERICO SVILARICH (secretario).- AUTOS: CACERES ALCIDES SALVADOR Y OTROS S/ SUCESORIO 21-25657758-2

\$ 45 Ago. 11	

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José Maria, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Aseguramiento de pruebas; CUIJ Nº 21-23511723-9. 14 Julio de 2023. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504415 Ago. 11 Ago. 15	5	
_		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José Maria, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Nulidad; CUIJ Nº 21-23513561-9. 14 Julio de 2023. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504418 Ago. 11 Ago. 1	15	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José Maria, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Medidas cautelares; CUIJ Nº 21-23511722-0. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.

\$ 33 504417 Ago. 11 Ago. 15		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría de la Dra. M. Paula Suárez Salfi, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Angelini José Maria, para que comparezcan a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: SCARAFIA MIRTA BEATRIZ c/ANGELINI JOSE MARIA s/Incidente ejecución de sentencia; CUIJ Nº 21-23524478-8. Dr. Claudio Heredia, Juez; Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, secretaria subrogante.